



La Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de septiembre de 2004, trató el siguiente asunto:

"PUNTO 2.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS AUTONÓMICOS DEL ESTADO ESPAÑOL, LA CONFERENZA ITALIANA DEI PRESIDENTI DELL' ÁSSEMBLEA, DEI CONSIGLI REGIONALI E DELLE PROVINCE AUTONOME, Ç Y DE RELACIONES CON LA CONFERENCIA DE ASAMBLEAS LEGISLATIVAS REGIONALES EUROPEAS.

Previa deliberación de los miembros de la Comisión de Gobierno, SE ACUERDA aprobar el texto del referido convenio, que a continuación se transcribe, en sus propios términos:

"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS AUTONOMICOS DEL ESTADO ESPAÑOL, LA CONFERENZA ITALIANA DEI PRESIDENTI DELL' ÁSSEMBLEA, DEI CONSIGLI REGIONALE E DELLE PROVINCE AUTONOME, Y DE RELACIONES CON LA CONFERENCIA DE ASAMBLEAS LEGISLATIVAS REGIONALES EUROPEAS

En la Ciudad de Valencia, a dieciséis de abril de dos mil cuatro.

REUNIDOS

Julio de España Moya, como Presidente de la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos del Estado Español (COPREPA).

Afilio Fontana, como Coordinatore de la Conferenza dei Presidenti dell' Assemblée dei Consigli regionali e delle Province autonome.

Ricardo Nencini, como Presidente de la Conferenza delle Assemblies Regionali Europee (CALRE).

DECLARAN

Que los foros a los que representan las partes intervinientes, COPREPA-CONFERENZA-CALRE, coinciden en los objetivos de reforzar los lazos de unión, diálogo y entendimiento entre los Parlamentos regionales con capacidad legislativa, dentro de los respectivos marcos jurídicos existentes.

Igualmente, consideran que es importante la comunicación e intercambios de experiencia entre los Parlamentos Regionales Europeos, ello movidos por la importancia que tiene el análisis conjunto de los problemas, retos y oportunidades a los que se enfrentan los sistemas parlamentarios, en general, y los Parlamentos Regionales en particular, con especial referencia al proceso de integración europea.

Por otro lado y debido a lo anterior, la CALRE reconoce y afirma la singular importancia que en su ámbito de actuación y en la conformación de sus decisiones, tienen las Conferencias de Parlamentos Regionales que participan en este documento.

Debido a este amplio y enriquecedor espíritu de participación, intercambio de experiencias entre las instituciones legislativas, así como de ratificación de la importancia que gozan en su foro europeo, las nombradas Conferencias han estimado oportuno adquirir un compromiso de futuro, dirigido al intercambio de opiniones y posturas.

ACUERDAN

SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO

I

Promover la realización anual, alternativamente y en las distintas regiones italianas y españolas, de un Seminario dirigido a miembros electos de los Parlamentos Regionales de ambos países, igualmente que hacia funcionarios ejecutivos y de las respectivas Presidencias de dichas Cámaras.

Este Seminario de Parlamentos Regionales Españoles e Italianos dentro del ámbito Europeo, versará sobre las distintas experiencias en las respectivas Cámaras Parlamentarias: la Política Regional en Europa, la descentralización territorial y otras.

II

Los Presidentes de los Foros Institucionales integrantes de este convenio, previa consulta a los respectivos miembros de sus Conferencias, definirán mediante la fórmula del consenso el asunto genérico sobre el que versará el Seminario.

Decidido dicho asunto, cada Presidente de los Foros Institucionales trasladará a los componentes de sus respectivas Conferencias tal decisión, con el fin que realicen al Comité Permanente u Órgano análogo, las propuestas sobre el contenido de las ponencias a tratar, así como si es posible, los ponentes que intervengan.

Será cada Comité Permanente u Órgano análogo de cada Conferencia quienes, a la vista de las propuestas recibidas, fijarán por consenso aquellas que estimen convenientes, comunicándolas a

las partes firmantes de este acuerdo, las cuales mediante la misma formula consensuada elaborarán el Programa del Seminario.

III

La celebración de este Seminario tendrá carácter anual, celebrándose de manera alternativa en España y en Italia. Debido a esta circunstancia, los Parlamentos interesados en ser Sede del Seminario, deberán comunicar tal decisión a su respectivo Foro Institucional (COPREPA o CONFERENZIA, según el caso), comprometiéndose a:

Organizar en su propia sede el Seminario.

Procurar las dotaciones necesarias en el aspecto técnico y organizativo para su celebración.

IV

Comunicadas las candidaturas, el Comité Permanente u Órgano análogo de la Conferencia en cuyo territorio corresponda la celebración, decidirá por consenso la ubicación, dando cuenta de ello al Presidente de la Conferenza Italiana dei Presidenta dell'Assemblea dei Consigli Regionali e delle Province Autonome, o al Presidente de la COPREPA, según el caso. De la misma manera al Presidente de la Conferencia de Asambleas Regionales Legislativas Europeas (CALRE).

V

Este Convenio tendrá una duración bienal desde el momento de su firma, considerándose tácitamente renovado por las partes, salvo previa denuncia del mismo.

Precisar que la autorización de la firma de este Convenio y su entrada en vigor -en el caso de COPREPA-, queda supeditada a su aprobación con carácter previo por los órganos correspondientes de los distintos Parlamentos Autonómicos."

Santander, 13 de septiembre de 2004



EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

SERVICIO DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-
INTERVENCIÓN.- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL Y ASUNTOS
GENERALES Y EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES VALENCIANAS.-